



Expediente nº: SEAP 139/2014

### MESA DE CONTRATACIÓN III

#### ACTA DE ADJUDICACION DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES DE LOS COLEGIOS PUBLICOS, CENTROS CIVICOS Y MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

#### ASISTEN:

**Presidenta:** Dña. M<sup>a</sup> Eugenia Pérez Rodríguez; Directora del Área de Atención y Participación Ciudadana, P.D. de la Concejala Delegada General de Atención y Participación Ciudadana (Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 8 de abril de 2009).

**Vocales:** El letrado de la Asesoría Jurídica General D. Vicente Pérez Mulet; por delegación del Interventor del Ayuntamiento, D. Juan Manuel Sanz Ruiz; la Directora del Servicio de Información y Participación Ciudadana, Dña. Juliana Berzosa Gómez y la Directora el Servicio de Educación, Dña María Luisa Vera Martínez

**Secretaria:** La Jefe de la Secretaría Ejecutiva, Dña. Edith García Lera.

En Valladolid, a 28 de enero de 2014,

Siendo las 11 horas y 30 minutos, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta por los asistentes señalados, al objeto de proceder a a la adjudicación del contrato arriba referenciado.

Vistos los informes, que obran en el expediente, remitidos a los miembros de la mesa, sobre el análisis de las proposiciones presentadas a efectos de determinar si alguna de las mismas pudiera ser considerada desproporcionada o anormal, de conformidad con lo establecido en el artículo 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el que se determinó que la de la empresa ASCENSORES ZENER GRUPO ARMONIZA S.L.U, había resultado estar en presunción de baja desproporcionada o anormal, por lo que se le requirió su justificación conforme al citado artículo 152, y el informe técnico de fecha 23 de enero de 2015, sobre la justificación de esta oferta, y que concluye que *“ a la vista de la justificación aportada por la empresa ASCENSORES ZENER GRUPO ARMONIZA S.L.U para aclara la viabilidad de la oferta económica y los informes presentados y una vez valorada dicha información, se considera suficiente la misma”*, la mesa decide asumir el citado informe y proponer la adjudicación del contrato.

La puntuación final es la siguiente:



|   | <b>OFERTA<br/>ECONÓMICA<br/>(IVA<br/>excluido)</b> | <b>VALORACION<br/>OFERTA<br/>ECONÓMICA</b> | <b>VALORACION<br/>CRITERIOS<br/>EVALUABLES<br/>MEDIANTE<br/>JUICIO DE<br/>VALOR</b> | <b>PUNTUACIÓN<br/>TOTAL</b> |
|---|--|--|---|-----------------------------|
| ORONA, S.COOP.                            | 32.109,00 €  | 23,92                                      | 23,6  | 47,52                       |
| ASCENSORES ZENER GRUPO<br>ARMONIZA S.L.U. | 19.028,63 €  | 70   | 22,6  | 92,60                       |
| ZARDOYA OTIS S.A.                         | 24.901,80 €  | 49,31                                      | 27,1  | 76,41                       |
| SCHINDLER S.A.                            | 26.435,76 €  | 43,91                                      | 24,8  | 68,71                       |
| THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.              | 23.684,34 €  | 53,60                                      | 25,5  | 79,10                       |

A la vista del resultado la Mesa de Contratación acuerda proponer la adjudicación del contrato referido a la empresa ASCENSORES ZENER GRUPO ARMONIZA S.L.U.

De todo lo cual, se levanta la presente acta, de lo que yo, como Secretaria, doy fe

**Vº Bº, LA DIRECTORA DEL ÁREA DE  
ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA, P.D. DE LA CONCEJAL  
DELEGADA GENERAL DEL ÁREA**

*Mª Eugenia Pérez Rodríguez*

**LA SECRETARIA DE LA MESA**

*Edith García Lera*